



# Carta de Novedades



Inauguración del  
**Conversatorio:  
Desigualdad salarial e  
igualdad de género en  
el entorno laboral.**

La CNDH presenta el  
**Diagnóstico Nacional  
Penitenciario 2023:**  
donde se identifican  
deficiencias y buenas  
prácticas en 281 centros  
penitenciarios.

**26 Recomendaciones  
ordinarias y 4 por  
violaciones graves:**  
9 de ellas fueron  
emitidas para el  
Instituto Mexicano del  
Seguro Social (IMSS).

**5 Acciones de  
inconstitucionalidad:**  
Promovidas debido  
a que se transgrede el  
derecho a la seguridad  
jurídica; libertad de  
reunión; principios de  
taxatividad aplicable a la  
materia administrativa  
sancionadora.

**Diseño y formación**

Dirección General de Difusión  
de los Derechos Humanos

**Compilación de contenido**

Dirección de Promoción de la Cultura  
de los Derechos Humanos  
se-divulgacion@cndh.org.mx

Los contenidos presentados son  
responsabilidad de las y los autores y no  
de la CNDH, que los reproduce con  
un carácter informativo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio

**Secretaría Ejecutiva**

Boulevard Adolfo López Mateos 1922,  
Col. Tlacopac, demarcación territorial  
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718

(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00

Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera

**Quejas y Orientación**

Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,  
demarcación territorial La Magdalena Contreras,  
C.P. 10200, CDMX.

**Puedes presentar tu queja en línea:**

[www.atencionciudadana.cndh.org.mx](http://www.atencionciudadana.cndh.org.mx) o personalmente, en  
cualquiera de nuestras sedes: [www.cndh.org.mx/cndh/sedes](http://www.cndh.org.mx/cndh/sedes)

# CONTENIDO

## 02

---

### **PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- 02 La voz de la presidenta
- 10 Eventos del mes
- 14 Informes y Estudios
- 15 Mecanismos de promoción

## 16

---

### **DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO**

- 16 Defensorías del Pueblo
- 20 Vinculación internacional

## 21

---

### **PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

- 21 Recomendaciones
- 34 Acciones de  
Inconstitucionalidad
- 36 Pronunciamientos
- 38 Comunicados

# PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

## LA VOZ DE LA **PRESIDENTA**

**Mensaje en la conferencia inaugural del *diplomado Pensamiento jurídico mexicano, crítica y teoría contemporánea del Derecho* contemporánea del Derecho**

En el marco de la inauguración del *diplomado Pensamiento jurídico mexicano, crítica y teoría contemporánea del Derecho*, celebrada el 5 de junio, la presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, Rosario Piedra Ibarra, expresó unas palabras en la conferencia inaugural.

Buenas tardes a todas y todos, es un honor estar aquí con estas personas que me acompañan en el presidium, pues hoy nos reúne el objetivo de comenzar un camino hacia la transformación del pensamiento mexicano para construir así una práctica que nos permita una labor al servicio del pueblo y no de un mecanismo frío y lejos de la gente. *El Pensamiento jurídico mexicano, crítica y teoría contemporánea del Derecho* es un esfuerzo conjunto para dar paso a una nueva generación de personas que buscan una justicia capaz de responder a los retos actuales de nuestro país.

Este evento se enmarca en el conjunto de actividades del proyecto para la práctica institucional del Derecho y la defensoría de los derechos humanos en México, renovación e incidencia de la teoría, la enseñanza y la investigación del Derecho en la cultura jurídica. En este mensaje, abordaré tres puntos clave que sustentan la renovación de la cultura jurídica nacional, respondiendo a preguntas fundamentales sobre la transformación del Derecho y su relación con

la justicia, los derechos humanos, la cultura de paz y la democracia en México.

Una teoría jurídica crítica y actualizada promueve una democracia más inclusiva y participativa ejercida desde su dimensión política, en lugar de una interpretación rígida y conservadora del Derecho. Una nueva teoría jurídica escucha las diversas voces de grupos y colectividades en el proceso de creación y aplicación de leyes, fomenta mecanismos de participación y retoma las demandas históricas de las mujeres, comunidades indígenas, comunidades afrodescendientes y otros sectores que requieren una atención prioritaria.

Las sociedades democráticas están en constante evolución y las leyes pueden reflejar estos cambios. Una renovación en la teoría permite que el sistema jurídico se revolucione conforme a los nuevos contextos sociales, económicos y políticos; esto asegura que el Derecho no se quede obsoleto y pueda responder eficazmente a los desafíos de la transformación social. En este sentido, lo jurídico no solo regula la vida social y política, sino que también es un reflejo de la práctica democrática de una sociedad.

Al promover una justicia sensible, adaptable, equitativa y dialogante, se contribuye a la creación de una sociedad justa; es un proceso que requiere de una reflexión

crítica y una continua adaptación a los desafíos contemporáneos para responder sin simulación o autoritarismo a las necesidades del pueblo. En nuestro pronunciamiento, hemos asegurado que la democracia tiene sus fines en la búsqueda del bienestar entre todas las personas, y este solo se alcanza en la medida en que se garantiza la satisfacción, goce y ejercicio pleno y sin restricciones de sus derechos humanos integrales.

Para esta comisión, ha sido un arduo trabajo mirar al Derecho desde otro lugar, porque encontramos una comisión que lo veía desde el privilegio conforme a una práctica en la que solo se repetían convenciones y pactos sin mayor análisis ni ejercicios de memoria historia, sin entendimiento de las víctimas y, sobre todo, sin allegarse a un conjunto de recursos y herramientas que desbordan límites tradicionales del Derecho, instrumentos que requieren de un reconocimiento desde lo legal, como ha sucedido ya con algunas agrupaciones y basados en el litigio estratégico y el positivismo de combate que impulsa nuevas jurisprudencias, conceptos cercanos a la gente, herramientas de fácil acceso para la población capaces de posicionar la importancia de la no repetición.

Esta fue en su momento una comisión con pocos resultados, lo cual no podemos permitir más, esto nos ha llevado a coincidir plenamente con la necesidad de un nuevo perfil de juristas, de personas estudiosas del Derecho. Es así que este proyecto de la práctica institucional del Derecho y la defensoría de los derechos humanos renueva la incidencia de la teoría, la enseñanza y la investigación de la cultura jurídica para responder a este llamado tan urgente como necesario para conformar nuevas agencias de impartición de justicia que recuperen el espíritu del constitucionalismo mexicano conforme a una lectura contemporánea a favor del pueblo y sin la huella de los oropeles del poder.

Romper con la gestión gerencial que se pretende lograr con otro perfil de personas defensoras de derechos humanos (sería otro de los objetivos). Romper la gestión gerencial en el ámbito jurídico y de los derechos humanos, es un objetivo relevante para promover un sentido de justicia y de práctica jurídica situada y capaz de observar

las necesidades de los territorios, tal como explicamos en nuestro pronunciamiento.

La institución de una democracia participativa implica el pase del formalismo a la generación de entornos libres de violencia y discriminación, en los que el ejercicio pleno de los derechos sea una realidad para todas las personas a partir de reconocer sus diferencias, generando acciones sustantivas que les permitan acceder a condiciones de igualdad.

La estructura actual del Derecho mexicano ha llevado a una práctica jurídica rígida y desconectada de las realidades sociales. La formación de otro perfil de personas defensoras de derechos humanos pretende abordar y superar estas limitaciones con un constitucionalismo crítico, social, comprometido con la participación de la población y desde la idea de romper con el enfoque tradicional y corporativista del Derecho. Al integrar perspectivas de diversas disciplinas como la Filosofía del Derecho, la Historia y la Sociología Jurídica, los nuevos perfiles de profesionales podrán abordar los problemas jurídicos desde múltiples ángulos, promoviendo soluciones creativas, innovadoras y justas con un enfoque amplio para identificar resoluciones legales, sensibles a las diversas realidades y necesidades de la sociedad mexicana.

Se trata de no lucrar con el dolor humano y de establecer límites claros, a la vez que criterios de progresividad y ampliación de horizontes con posiciones emancipatorias; es preciso aminorar las brechas de desigualdad y por ello requerimos juristas que puedan leer el bienestar social al comprender la vida digna y la búsqueda de soluciones más allá del individualismo, con base en las escalas colectivas que contemplen el humanismo crítico, que rompan con la cultura autoritaria y con una firme convicción incorruptible.

El siguiente objetivo sería ¿cuál es el objetivo del proyecto? El proyecto busca desarrollar una comprensión crítica y una práctica alternativa del Derecho en México. Desde este contexto, en la CNDH nos hemos propuesto impulsar este ambicioso proyecto. Sus objetivos incluyen: identificación y valorización del constitucionalismo y del pensamiento jurídico mexicano; reconocer las aportaciones al desarrollo de la Teoría



Fotografía de la CNDH

del Derecho y la construcción con orden jurídico nacional, con especial énfasis en las contribuciones críticas y de mujeres; renovación de la teoría, la enseñanza y la investigación del Derecho; establecer fundamentos, principios, criterios, objetivos y líneas de acción para actualizar y enriquecer la teoría jurídica y los programas educativos en Derecho y derechos humanos; incidencia en la práctica institucional del Derecho; contribuir a la reconfiguración de las profesiones legales promoviendo un enfoque más justo y equitativo en la creación, aplicación y revisión de normas jurídicas y en la defensoría de los derechos humanos.

Para lo anterior, iniciaremos una serie de actividades como este diplomado, que enriquecerá su bagaje en la práctica y conocimiento del Derecho, en tanto que se abre a todas las personas, pues los derechos humanos no son solo territorio del Derecho. Aunado a ello, haremos un diagnóstico de la situación de la enseñanza y de la investigación del Derecho y de los derechos humanos en las universidades y los centros de investigación del país.

Otra de las acciones es la reconstrucción bibliográfica de las aportaciones del pensamiento jurídico mexicano a la Teoría del Derecho. También elaboraremos un

programa de enseñanza de pregrado o posgrado para la enseñanza alternativa del Derecho. Asimismo, recuperaremos las revisiones y productos del diplomado para su difusión.

Este ejercicio es parte de los compromisos que las diversas instituciones acordamos en la Declaración de los Pinos, donde ya se afirmaba que la investigación y la enseñanza tradicional de los derechos humanos, principalmente en el campo del Derecho, ha tenido un carácter academicista, doctrinario, juricista y conservador, por lo tanto es una emergencia contar con una nueva generación de personas comprometidas socialmente con la paz y con la justicia desde una lectura crítica de los derechos humanos.

Este es un paso decidido para lograrlo y fortalecer una transformación social que ponga al centro a las víctimas, con una gestión que destierre para siempre la simulación y con una práctica jurídica que vaya de la mano con una cultura crítica de paz, igualdad, democracia y derechos humanos. Este paso que damos hoy es uno más que nos acerca a lograrlo.

Muchas gracias

## **Mensaje de inauguración en el *Conversatorio: Desigualdad salarial e igualdad de género en el entorno laboral***

Muy buenos días. Les saludo muy cordialmente y agradezco su participación en las actividades convocadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en colaboración con distintas organizaciones e instituciones.

Me complace dar la más cordial bienvenida a la señora Ana Aslan, directora de la Unidad de Trabajo de Partners of the Americas, espero que su estancia en nuestro país sea provechosa y agradable; muchas gracias por acompañarnos.

En el marco de colaboración que la CNDH y Partners han generado a favor de la promoción y protección de los derechos humanos, en esta ocasión hemos invitado a este espacio de reflexión y diálogo sobre un tema que resulta, además de necesario, fundamental para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres: la igualdad salarial, especialmente en el ámbito deportivo.

Actualmente las mujeres tienen una mayor visibilidad en el deporte, sin embargo no siempre fue así. Por ejemplo, de un total de 997 atletas que compitieron en los Juegos Olímpicos en París en 1900, solo 22 fueron mujeres, y fue hasta 2012 cuando las mujeres pudieron al fin competir en todos los deportes del programa olímpico.

En el caso de México, se advierte una situación similar respecto a la participación de las mujeres mexicanas en el deporte o en las justas deportivas, esta se ha incrementado paulatinamente. El primer antecedente de su presencia en juegos olímpicos fue en Los Ángeles en 1932, posteriormente, en 1968, Pilar Roldán y Mari Tere Ramírez ganaron las primeras medallas olímpicas; y Soraya Jiménez en Sydney 2000 obtuvo medalla de oro.

En Atenas 2004, el 45.6 por ciento de la delegación olímpica mexicana eran mujeres, y tres de ellas –Ana Gabriela Guevara, Belén Guerrero e Indira Salazar– obtuvieron por primera vez una medalla en sus respectivas disciplinas.

La situación que acontece en el deporte no dista de otros espacios en los cuales las mujeres han reclamado igualdad, así como el respeto a sus derechos y dignidad, lo que ha generado una mayor atención y cuidado de los estados para proteger el derecho al deporte acorde con las formas y modalidades en que las mujeres lo practican, protección que puede materializarse a través de inversión, capacitación, seguridad y apoyos, en especial para aquellas mujeres que lo hacen de manera profesional.

En los últimos años, el hincapié sobre la desigualdad salarial existente ha resonado tratándose del fútbol femenino profesional; existen numerosos datos que la evidencian: tan solo la retribución entre copas mundiales, en el caso de la rama femenil, fue de 15 millones de dólares en contraposición con 576 millones de dólares de la rama masculina (Brasil 2014). En nuestro país el ingreso que perciben jugadores varones de la Liga Mexicana de Fútbol ha llegado hasta los 4.8 millones de dólares anuales, mientras que las mujeres jugadoras de la rama femenil han recibido apenas la cantidad de 19,000 dólares en el mismo periodo.

En un primer y somero análisis esto evidenciaría la desigualdad existente, lo que constituye sin duda un reto, solo que yo también llamaría a atender la voz de estas mujeres futbolistas que han expresado sus razones y preocupaciones, y que no del todo coinciden con el enfoque con el que hasta ahora se ha abordado.

En varios países las mujeres profesionales de este deporte han impulsado acciones concretas para reducir la desigualdad. Por ejemplo, en Estados Unidos destaca la firma de convenios colectivos con la Federación Nacional de fútbol, donde se establece que tanto mujeres como hombres cobren lo mismo tanto por participar en cualquier tipo de partido como por derechos televisivos, patrocinios o venta de entradas.

En México, con el apoyo de un grupo de legisladoras y legisladores, se han



Fotografía de la CNDH

impulsado iniciativas para proteger los derechos laborales de personas deportistas profesionales, destacando los siguientes hasta ahora: establecer la igualdad de salario base para mujeres y hombres, garantizar su derecho a la seguridad social con aportaciones al fondo Nacional de Vivienda y el servicio médico especializado, así como la implementación de protocolos contra la violencia de género, hostigamiento y el acoso laboral.

Agradezco la participación en este conversatorio de la diputada Marisol García segura y de la senadora Patricia Mercado Castro, quienes seguramente nos compartirán el estado actual de estas iniciativas y los retos por venir.

Reducir la desigualdad salarial entre mujeres y hombres en lo general, y en el contexto deportivo, es un compromiso que corresponde, además del Estado, a agentes privados, como empresas, organizaciones, federaciones o asociaciones, pero, sobre todo, debe atender a la realidad que enfrentan las mujeres deportistas.

Aplaudimos los esfuerzos legislativos y de políticas públicas, no obstante, insistimos en la importancia de trascender las agendas meramente partidistas y que nuestras acciones, las acciones de Estado, reflejen preponderantemente los reclamos y las necesidades del pueblo.

Quiero mencionar por último algo que no se menciona: el impulso que durante mi administración le hemos dado a la igualdad de género, a la no discriminación, a la inclusión al respeto a la diversidad y el acceso a una vida libre de violencia que tiene, entre otros objetivos, que mujeres y hombres tengan acceso en igualdad de circunstancias y oportunidades al empleo, condiciones laborales, desarrollo profesional, a promociones y ascenso, algo que se ha visto reflejado en la las CNDH en el mayor número histórico de mujeres empleadas, pero además en el mayor número histórico de mujeres ocupando puestos directivos y de manera primordial en la igualdad salarial.

Hoy en la CNDH no hay ninguna mujer que gane menos que un hombre en el mismo puesto de trabajo, pero tampoco las personas de la diversidad, con alguna discapacidad o indígenas y afrodescendientes: la igualdad es un hecho. Celebremos, sí, pero sobre todo no cejemos en el esfuerzo, que aún tenemos por delante varias batallas por librar.

Este es tiempo de mujeres, sin duda; es decir, no es un tiempo de revanchas sino la oportunidad de inaugurar el tiempo de la igualdad.

Desde esta Comisión Nacional seguiremos insistiendo para que los Derechos Humanos sean una realidad para todos y todas, sin excepción.

Muchas gracias.

## **Mensaje de inauguración del *Simposio Internacional: Contra los nuevos autoritarismos en América Latina***

La CNDH ha abierto una serie de debates para compartir una reflexión sobre los nuevos autoritarismos que han aparecido en América Latina. Al respecto, propone revisarlos desde una postura crítica de los derechos humanos a fin de encontrar, de manera conjunta, colectiva, alternativas para transformar la cultura en que hemos vivido y que nos quieren seguir imponiendo desde esos autoritarismos. En este contexto se enmarcan las palabras de inauguración de la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra.

Muy buenos días. Saludo con aprecio y agradezco a todas las personas que nos acompañan de manera presencial y a distancia en este *Simposio Internacional: Contra los nuevos autoritarismos en América Latina*. Asimismo, agradecemos a las y los ponentes de Argentina, El Salvador, Perú, Brasil, Ecuador, Chile y, desde luego, México, que enriquecerán este ejercicio de reflexión y debate.

Durante esta gestión, en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hemos cuestionado toda forma de autoritarismo y de ejercicio arbitrario del poder. Este cuestionamiento ha sido profundo. Con ello, quiero decir que hemos expuesto las raíces históricas profundas del autoritarismo y de la violencia política de Estado en nuestro país. Esas raíces se remontan a los años cincuenta del siglo pasado con la represión del movimiento henriquista y se extienden hasta el final del siglo XX y los comienzos del siglo XXI en pleno auge de los gobiernos neoliberales. Como resultado de ello, hemos emitido la *Recomendación General 46/2022* y la *Recomendación 98VG/2023*, dos documentos que combinan el análisis de contexto, el método histórico y el análisis jurídico para visibilizar la cultura de la simulación democrática que se arraigó durante décadas en nuestro país. La comprensión y exposición de la cultura autoritaria requiere “ir a lo profundo” y, para ello, hay que escarbar el pasado para atender las demandas de las víctimas que vienen de lejos. Afortunadamente en los últimos años hemos dado pasos firmes para revertir la cultura de la simulación democrática

y construir, en su lugar, una democracia popular de derechos humanos.

Entre los pronunciamientos que hemos emitido en contra del autoritarismo se destaca el “Pronunciamiento de la CNDH sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de violencia política en el contexto del ejercicio de los derechos político-electorales”, así como los diversos comunicados que, en defensa del derecho a la democracia, hemos publicado en tensión con las viejas estructuras de poder.

Hacia el ámbito internacional, externamos nuestra preocupación por las arbitrariedades cometidas en la frontera de Gaza, y expresamos nuestra solidaridad con el pueblo palestino. A nivel regional, nos preocupa el avance de las soluciones autoritarias neoliberales, que ponen en jaque a la democracia y a su sentido constitutivo: el gobierno del pueblo y para el pueblo. Gobernar para el pueblo quiere decir respetar sus derechos humanos.

Hay que ser claras y claros: los nuevos autoritarismos en su raigambre neoliberal destruyen la interdependencia de los derechos humanos, puesto que reducen la práctica de los derechos al mero ejercicio de las libertades individuales y, en particular, las libertades del mercado. Se quiebra la conexión constitutiva que existe entre los derechos individuales, políticos, sociales, económicos y culturales. Por otro lado, reducen a la igualdad formal ante la ley y, por consiguiente, se oponen a la idea de igualdad sustantiva. El resultado de ello es que la vida material de las y los trabajadores se ve afectada por el recorte de sus derechos económicos, sociales y culturales. La persona es entendida como un homo economicus que no tiene que participar políticamente en los asuntos comunes, sin estructuras sociales que aseguren la cooperación y el bien común. El autoritarismo de mercado no requiere sujetos críticos y pensantes, sino individuos eficaces; prescinde de los sujetos políticos que debaten respetando sus diferencias y se nutre de individuos llenos de odio que conciben a las personas marginales



Fotografía de la CNDH

y excluidas como los únicos culpables de los conflictos sociales.

En este horizonte de vida indigna que producen los nuevos autoritarismos la cultura es vista como una mercancía, y, por lo tanto, consideran que el Estado no tiene que ejercer un rol de defensa de bienes culturales que forjan la identidad cultural de cada país y de cada comunidad.

Al atacar la complejidad de los derechos humanos plasmada en su profunda interconexión, los nuevos autoritarismos embisten contra la complejidad misma de la vida humana.

Un rasgo característico de los nuevos autoritarismos de la región es que violan los principios básicos de la convivencia humana y del derecho público internacional. Lo “nuevo” tiene aquí, paradójicamente, un sentido intensamente regresivo, que se expresa como una temerosa vuelta a la noche de los tiempos, donde ni siquiera las reglas elementales de la diplomacia y del derecho público internacional se mantienen en pie. Estos autoritarismos traspasan límites que ni siquiera las viejas dictaduras del Cono Sur de los años setenta y ochenta se animaron a avasallar, como lo demuestra el asalto a la Embajada de México en Ecuador ocurrido en mayo de este año.

Nuestra preocupación frente a las opciones y soluciones autoritarias en América Latina se refiere a las respuestas que proponen a los

conflictos sociales, que son principalmente punitivistas y se suman a discursos de “mano dura”. Estas políticas se acompañan de un fuerte respaldo social, lo que evidencia que estos nuevos autoritarismos surgen donde no se consolidó una cultura de paz y derechos humanos y, por ende, representan una fuerte seducción en esas sociedades.

Pero también las nuevas expresiones autoritarias surgen donde se suponía que existía una cultura de los derechos humanos sólidamente arraigada, como es el caso reciente de Argentina. De esta manera, los nuevos autoritarismos se caracterizan por su poder de convencer a las y los ciudadanos a que renuncien a sus derechos y al disfrute interdependiente de los derechos humanos. Son apoyados por personas que sufren las consecuencias de sus políticas de ajuste estructural, yendo en contra de sus propios intereses.

Los nuevos autoritarismos se presentan también como la encarnación de una nueva, pero ficticia, rebeldía: las nuevas derechas se presentan ahora como opciones disruptivas y anarquistas, que apuestan por un concepto de libertad que implica arrasar con todas las regulaciones y trabas sociales y, con ello, prescindir de las instituciones del bienestar social, sin las cuales no se pueden ejercer efectivamente los derechos humanos en su integralidad. Son capaces de afirmar que podemos prescindir de nuestra constitutiva interdependencia social que nos hace seres colectivos y que nos necesitamos las unas y

las otras y los unos y los otros para construir un destino común.

Esto pone en evidencia que los gobiernos progresistas tienen que trabajar intensamente para interpelar y entusiasmar a la ciudadanía. Esto plantea la necesidad de que se asuman como enclaves humanistas capaces de construir una cultura de paz que frene los discursos de odio, que enfrente a la retórica agresiva de los nuevos autoritarismos, los cuales no apelan a los discursos políticamente correctos, si no que públicamente profieren argumentos machistas, racistas y clasistas. Se asumen transparentes, divulgadores de la verdad en expresiones del tipo “se acabó la fiesta” y, en nombre de esta sinceridad radical, no reprimen sus discursos contrarios a la dignidad humana. Desmontar estos discursos es una responsabilidad que debemos asumir todas y todos, porque entrañan la estafa de la destrucción del Estado y de las instituciones sociales, para favorecer a la pequeña camarilla oligárquica de los grandes capitales.

En nombre de la rebeldía, los nuevos autoritarismos recortan los derechos humanos. En nombre de un mundo más libre, se reprimen las libertades públicas y el derecho a la protesta social. Se configura así un mundo contradictorio, ficcional y estereotipado.

Contra los nuevos autoritarismos que surgen en América Latina, tenemos que afianzar un nuevo marco ético de actuación política que esté a la altura de las necesidades populares. Ese marco ético-político es el humanismo. Pero no cualquier humanismo: un humanismo crítico que sea la base para construir una cultura de paz alternativa a la deshumanización que produce el neoliberalismo autoritario, en el que el ser humano es reducido a ser una máquina carente de deseos que solo produce bienes útiles. Es un llamado a retornar a lo humano con actitud crítica. Se trata de un ser humano que se concibe como un sujeto de derechos, pero que también asume responsabilidades colectivas y tiene que tomar decisiones en contextos donde impera la incertidumbre. Por tanto, no es un agente neutral sino un sujeto comprometido, que interviene en lo social como un sujeto pensante y sintiente.

Estos nuevos autoritarismos comparten con los viejos autoritarismos la construcción de imágenes estereotipadas sobre la base de prejuicios, imágenes que se enclavan en el pensamiento de algunas personas a través de expresiones tan aberrantes como “los migrantes roban nuestros trabajos, traen delincuencia”. Por ello, desde una lectura crítica de los derechos humanos tenemos que pugnar por revisiones complejas de las problemáticas, tenemos que desmontar estos discursos que, de tan simples, encuentran fáciles vías de difusión.

Frente a ello, las opciones democráticas y progresistas tienen que ejercer un contrapeso y asumir la responsabilidad de construir una paz crítica, una paz que no utilice la venganza y el odio como herramientas de la contienda política, sino el debate, la complejización de los problemas estructurales, la transformación política de los conflictos y la integralidad de los derechos humanos.

Con este marco, el *Simposio Internacional Contra los nuevos autoritarismos en América Latina* se propone analizar en qué consisten los nuevos autoritarismos, qué raíces históricas tienen, y qué efectos producen en las instituciones, la ciudadanía y los territorios. Es un llamado a ejercer la inteligencia colectiva para proponer soluciones progresistas que resistan la atracción autoritaria. Los autoritarismos capturan la inteligencia y la subjetividad y, desde la lectura crítica de los derechos humanos, tenemos que ofrecer respuestas políticamente viables y éticamente imaginativas. No tengo dudas de que las y los asistentes a este simposio internacional encontrarán algunas de esas respuestas en los debates que aquí se susciten.

Muchas gracias.

Consulta el simposio en <https://goo.su/Btya>

# EVENTOS DEL MES

## Panel sobre el conflicto en Gaza

El pasado 3 de junio del 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) organizó el panel *Conflicto en Gaza. Contexto y Perspectivas*. Dicho evento se realizó en el Centro Nacional de Derechos Humanos y fue encabezado por la directora general del Centro, Rosy Laura Castellanos, quien fue la encargada de dar la bienvenida en representación de la presidenta de la Comisión, Rosario Piedra Ibarra, y del secretario ejecutivo, Francisco Estrada.

En el panel participaron varios especialistas en la materia, así como personal de la CNDH. Este evento tuvo como finalidad analizar lo que está ocurriendo en Palestina y el conflicto en Gaza, así como las repercusiones que ha tenido a nivel mundial, esto mediante una reflexión crítica y con una perspectiva de los derechos humanos.

Durante este ejercicio se realizó una semblanza sobre cómo se fue originando dicho conflicto a lo largo de los años –sus antecedentes históricos, sociales, políticos y religiosos–. Una de las vertientes fue la escalada de la violencia en la Franja de Gaza, ya que actualmente representa una gran preocupación en cuestión de violación de los derechos humanos, la cual ha derivado en la destrucción del 80% de su territorio. Cabe recordar que Gaza ya padecía un bloqueo por cielo, mar y tierra impuesto desde el 2006 por parte de Israel. Esta región cuenta con una gran población de migrantes, por lo que el bombardeo sobre la población civil ha tomado escalas inimaginables y representa un retroceso en materia de derechos humanos.

Como consecuencia de los bombardeos, la hambruna y la inseguridad conforman otro atentado contra la población gazatí; se trata de una hambruna que no es causada por condiciones naturales, sino por el bloqueo al ingreso de alimentos y a la

ayuda humanitaria impuesto por el Estado de Israel, pese a las constantes peticiones de las instancias humanitarias internacionales para que permita el acceso de la ayuda de primera necesidad y agua potable.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos reconoce la importancia de considerar el marco de protección de los derechos humanos, pues lo sucedido en Gaza no permite que seamos ajenos a ello; además, debemos reconocer que en todas las latitudes del mundo se está perdiendo con esta catástrofe humanitaria. Asimismo, insistió en que es necesario retomar la vía de la solución pacífica mediante el diálogo entre Israel y el pueblo palestino, que permita encontrar soluciones a una problemática compleja.

En este sentido, también es indispensable que la comunidad internacional y los organismos multilaterales asuman su responsabilidad –con base en un enfoque de derechos humanos y soberanía de los pueblos– y que no se deje de lado el reconocimiento pleno de la existencia del Estado palestino, por lo cual es urgente adoptar un compromiso con la paz y la reconciliación, el respeto mutuo, la justicia y la igualdad de derechos.

La Comisión Nacional se manifestó en contra de la violencia ejercida sobre la población civil en Gaza, tanto la que ha perecido bajo los bombardeos como la que ha sido desplazada o despojada del acceso a los medios para su supervivencia. Es indispensable que se permita el ingreso de ayuda humanitaria en las ciudades que requieren atención prioritaria; en específico, aquellas que han sido bombardeadas.

Consulta el panel completo:  
<https://goo.su/xvUJaI>

## **Inauguración del diplomado *Pensamiento jurídico mexicano, crítica y teoría contemporánea del Derecho***

El 5 de junio, el Consejo Nacional de Humanidades Ciencias y Tecnologías (Conahcyt) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) celebraron la inauguración del diplomado *Pensamiento jurídico mexicano, crítica y teoría contemporánea del Derecho*. La fecha de inicio fue el 5 de junio y terminará el 22 de noviembre del 2024.

El diplomado tiene como objetivo proporcionar una formación integral que explore profundamente el pensamiento jurídico mexicano y las teorías contemporáneas del Derecho. Mediante una combinación de perspectivas históricas y modernas, se busca capacitar a estudiantes, académicos, profesionales del Derecho y defensores de derechos humanos, y ofrecerles un conocimiento crítico y actualizado que les permita entender y enfrentar los desafíos legales actuales en materia de justicia social y derechos humanos en México.

Durante el evento, la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, explicó los objetivos del proyecto; enfatizó la necesidad de que surja una nueva generación que rompa con el enfoque tradicional del derecho y abra el camino a nuevos juristas que estén comprometidos socialmente con una cultura crítica de paz, igualdad, democracia y derechos humanos para identificar resoluciones legales y sensibles a las diversas realidades y necesidades de la sociedad mexicana.



Fotografía de la CNDH

Por su parte, la directora general del Conahcyt, María Elena Álvarez-Buylla Roces, resaltó la pertinencia del convenio entre ambas instituciones: “Tanto la firma de este convenio, como la organización del diplomado, se registran en un momento histórico que avanza hacia la purificación o transformación profunda de la vida pública, la cual asumimos con un gran compromiso porque, además, nos abre nuevas oportunidades para seguir construyendo un país de verdaderos derechos humanos y justicia social”.

Por otro lado, en el evento también participó la directora general del Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh), Rosy Laura Castellanos Mariano, el director adjunto de Investigación Humanística y Científica del Conahcyt, Andrés Eduardo Triana Moreno, y el doctor en filosofía y profesor de la Universidad Autónoma Metropolitana, Jorge Velázquez Delgado, quien finalmente impartió la conferencia magistral con la cual inició el diplomado.

Consulta el conversatorio completo: <https://goo.su/UaViHH>

## Foro sobre los derechos sociales

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó el pasado 20 y 21 de junio el *Foro sobre los Derechos Sociales*, mismo que se llevó a cabo en las instalaciones del auditorio del Centro Nacional de Derechos Humanos "Rosario Ibarra de Piedra".

Como parte de las estrategias que ha diseñado la Comisión Nacional para promover los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) así como una cultura de paz, la maestra Rosario Piedra Ibarra, presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue la encargada de dar la bienvenida a este magno evento.

Durante su intervención, la maestra Piedra Ibarra manifestó su beneplácito por este tipo de ejercicios, ya que representan espacios para reflexionar de manera crítica sobre las problemáticas que existen en materia de derechos humanos, principalmente en cuanto a los DESCA.

La realización de este foro social también implicó la continuidad y seguimiento del *Seminario hacia un nuevo enfoque de pensamiento y política pública sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales en Latinoamérica*, el cual ha estado integrado por varios foros en los que se ha tenido la oportunidad de reunir a diversos sectores de la sociedad –personas de la academia, defensoras de derechos humanos, víctimas y autoridades del estado mexicano— con el propósito de coordinar acciones que permitan diseñar políticas públicas para ejercer y promover los DESCA.

En el caso de este foro, se abordaron temas como el trabajo digno –un derecho humano que se ha consolidado a partir de las luchas obreras–; el derecho social a una vida digna; el derecho a la alimentación sana y seguridad alimentaria; el derecho humano a la educación pública, democrática, laica y gratuita, entre otros; todo ello desde un enfoque crítico de los derechos humanos, y desde la perspectiva de una cultura de paz.

Además, en el evento destacaron los esfuerzos latinoamericanos para alcanzar el reconocimiento de los derechos sociales

desde hace más de un siglo, así fue como se estableció en la Constitución mexicana de 1917, un hito para su tiempo pues ahí se consideró que eran derechos destinados a habilitar la acción de los poderes políticos del Estado, que sin embargo no fue fácil generar, sino que han Implicado una larga lucha.

También se habló de los derechos sociales que han tenido grandes repercusiones en el desarrollo social de las naciones –como la educación– y que durante el neoliberalismo fueron vistos como mercancía, como oportunidad de especulación y lucro, por lo cual causaron bajos niveles de enseñanza y aprendizaje, así como el nulo desarrollo tecnológico, científico y humanista, aunque eso sí, propiciaron el aumento de las desigualdades.

Respecto a lo laboral y en materia de seguridad social, en el evento se resaltó que el neoliberalismo mermó la vida digna de las personas trabajadoras y las pensionistas, ya que en los sexenios neoliberales se instauró un sistema de pensiones desproporcional y claramente atentatorio del derecho de las personas adultas mayores. También se subrayaron las repercusiones que conllevan la falta de atención a los derechos sociales: basta decir que la movilidad humana, el desplazamiento forzado y la migración han crecido en los últimos años, como consecuencia de la vulneración de los derechos sociales.

Es importante mencionar que, gracias a estas aportaciones, la CNDH refrenda su compromiso con la defensa de los derechos humanos, pues eventos de este tipo indudablemente abonan a que las desigualdades se visibilicen y se puedan combatir de manera más eficaz y comprometida. La Comisión seguirá impulsando el respeto a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, siempre desde la perspectiva de los intereses y las necesidades del pueblo.

Consulta el foro completo: <https://goo.su/aYbkk>,  
<https://goo.su/O68v>, <https://goo.su/U4NvDi> y  
<https://goo.su/q16J1G>

## Presentación del *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023*

Durante el 2022, en 139 centros penitenciarios se registraron 54,519 quejas, de las cuales 37.2% fueron por la deficiente atención médica y psicológica. Además de la vulneración del derecho a la salud, también hubo actos violatorios al derecho a la reinserción social y a la situación jurídica de las personas privadas de la libertad.

Consciente de la problemática, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emite cada año su Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP), con el fin de analizar las causas de las constantes vulneraciones de derechos humanos: condiciones de las cárceles, el acceso a los servicios a los que tienen derecho y las acciones realizadas en el marco de los programas disponibles que impactan en las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad.<sup>1</sup>

En ese marco, el 27 de junio, en el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra, la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, presentó el *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) 2023*. La maestra Rosario hizo un llamado a las autoridades penitenciarias federales, estatales y militares para que solucionen los principales factores de riesgo: el autogobierno, la sobrepoblación y el hacinamiento. Además, resaltó la falta de centros penitenciarios exclusivamente femeniles, por lo que esta población sufre discriminación y tratos crueles al encontrarse en espacios mixtos.

Cabe destacar que en la elaboración del Diagnóstico la CNDH visitó 290 centros penitenciarios, incluyendo 14 federales, 273 estatales (142 varoniles, 24 femeniles, 98 mixtas y 9 cerrados), 3 militares y un módulo de prisión preventiva en el estado de Veracruz. Además, dio seguimiento a centros que en el Diagnóstico 2022 habían obtenido evaluaciones con clara tendencia a la baja y reprobatorias, a fin de generar estrategias que permitan mejorar las condiciones de



Fotografía de la CNDH

vida de las personas privadas de la libertad y de sus hijas e hijos que viven con ellas. Asimismo, se identificaron situaciones que siguen repercutiendo en la gobernabilidad de las cárceles, tales como la falta de personal de seguridad y custodia, autogobierno o cogobierno y deficiencias en la supervisión de los centros.

También destacaron algunas deficiencias que pueden contribuir al aumento de incidentes violentos en los centros penitenciarios. La sobrepoblación sigue siendo una constante en diversas prisiones, aunada a la mala habitabilidad y la implementación de estancias dignas, así como a una infraestructura insuficiente para alimentación y servicios básicos.

La CNDH aboga por aplicar un análisis multidisciplinario de los resultados presentados, esto con la finalidad de desalentar y prevenir incidentes violentos dentro de las prisiones; y subraya la importancia de respetar el ejercicio progresivo de los derechos humanos para construir una verdadera cultura de paz en el país.

Comunicado 187/2024, sobre el DNSP: <https://goo.su/t30B5iF>

Consulta la presentación del Diagnóstico: <https://goo.su/NFksXBv>

<sup>1</sup> INEGI. Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal y Estatales 2023. Presentación de resultados generales, <https://goo.su/l5qA>

# INFORMES Y ESTUDIOS

## ***Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023***

La actual administración de la CNDH ha enfatizado la protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad, entre ellos al debido proceso, a la salud y a la alimentación. Desde 2020 la Comisión ha publicado diversos pronunciamientos, informes especiales y recomendaciones no solo con la finalidad de visibilizar cuál es la situación de los derechos humanos dentro de los centros penitenciarios del país, sino también para identificar las posibles omisiones de las administraciones pasadas sobre el adecuado proceso de quejas remitidas a la CNDH.

En este sentido, el *Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2023* representa una herramienta valiosa en el análisis de medidas preventivas con miras a una actuación oportuna con base en los principios pro persona, no discriminación y de progresividad, a fin de que incidan en la dinámica interna y la restructuración de tales espacios.

En el documento la CNDH recopiló información sobre 281 centros penitenciarios que conforman el universo nacional. En diversas secciones encontramos un análisis exhaustivo de cada centro de privación de la libertad de cada estado, donde se registraron las problemáticas principales, así como el avance y la adecuada atención en temas específicos.

Por ejemplo, los temas a seguir en torno a los centros federales son la insuficiencia de personal de seguridad y custodia, y las vías para remitir quejas sobre probables violaciones a los derechos humanos. Por otro lado, en los centros penitenciarios estatales

se encontró que hay sobrepoblación y autogobierno de grupos específicos, y que se vulneran varios de los derechos humanos mediante la discriminación y la exclusión, los cuales, además, han propiciado incidentes violentos.

Un aspecto fundamental del documento consiste en que visibiliza las necesidades particulares de los grupos en situación vulnerable (personas de la población LGTBTTIQ+, personas indígenas, personas adultas mayores, personas con alguna farmacodependencia, personas con discapacidad y madres que conviven con sus hijas e hijos en el interior de los centros penitenciarios).

Respecto a las personas con discapacidad, por ejemplo, se debe diseñar un plan de actividades integral, por lo cual se recomienda la presencia de un grupo de personas expertas en lenguaje de señas mexicanas que apoye a quienes padecen alguna discapacidad audiovisual o auditiva.

El Diagnóstico incluye varias acciones orientadoras dirigidas a las autoridades penitenciarias a nivel federal, estatal y militar, para que atiendan los factores de riesgo con base en una perspectiva de género, diferencial, multicultural e interseccional.

Consulta el diagnóstico completo: <https://goo.su/emzkPX>

## PERSPECTIVA GLOBAL

Publicación mensual de divulgación de los derechos humanos, dirigida a todo público. El contenido incluye noticias nacionales e internacionales en materia de derechos humanos; reportajes, artículos, entrevistas y conversatorios, además de conmemoraciones nacionales que promueven la memoria histórica y difunden las aportaciones sociales e institucionales al reconocimiento de los DD. HH. Durante el mes de septiembre se publicó una edición, disponible en la página web de la CNDH.



Para consultar más números de *Perspectiva Global*: <https://www.cndh.org.mx/tipo/4113/perspectiva-global>

## CARTA DE NOVEDADES Y NEWSLETTER



Publicación mensual sobre las actividades realizadas por el personal de la CNDH, así como de su titular, en el ámbito nacional e internacional. También se presentan las acciones llevadas a cabo a fin de defender los derechos humanos; una síntesis de las últimas recomendaciones emitidas; comunicados de prensa y documentos relevantes. Además, consigna las tendencias en el wmes sobre acciones de cooperación internacional, de inconstitucionalidad, controversias constitucionales, mecanismos de información, educación y promoción de los derechos humanos, entre otros quehaceres del organismo. Está disponible en la página web de la CNDH, así como su versión en inglés: *Newsletter*.

Para consultar la *Carta de Novedades* en español e inglés: <https://www.cndh.org.mx/Educacion/Carta-Novedades>

## FECHAS RELEVANTES

Para dar a conocer las fechas nacionales e internacionales relevantes en materia de derechos humanos, se elaboran documentos breves de investigación sobre acontecimientos y personas relacionadas con estos y otros temas afines. Además, se ofrece un recordatorio sobre la organización, las luchas y movimientos que han surgido ante las violaciones a los derechos fundamentales, así como las aportaciones que han propiciado el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.



Para consultar las fechas relevantes: <https://www.cndh.org.mx/fechas>

# DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

## Defensorías del Pueblo

Esta sección tiene como objetivo informar las actividades, acciones o posturas de los distintos *ombudsperson* en el mundo. A partir del contexto internacional se ofrece un análisis de iniciativas, leyes o informes realizados en diferentes países, con el fin de observar coincidencias regionales que sumen valiosas aportaciones respecto a la defensa y protección de los derechos humanos.

En el transcurso del mes, se registraron nuevas iniciativas emprendidas para la defensa de los derechos humanos en Bolivia, Perú, Uruguay, Paraguay, Guatemala, Venezuela y Panamá. En el caso de Perú, la defensoría planteó la implementación del sistema preventivo para la reparación oportuna del daño a víctimas de violaciones de derechos humanos y, la defensoría de Uruguay propuso la ejecución de un programa de reubicación temporal que atenderá las necesidades de personas defensoras de derechos humanos de ocho países de América del Sur.

Entre las novedades realizadas por las defensorías, sobresalen la de Bolivia, la cual avanza en el Plan de Acción Defensorial para Personas Trabajadoras Sexuales, y la de Paraguay, al presentar un anteproyecto de

ley que promueva la efectiva participación de los jóvenes en actividades comunitarias para que haya mejores condiciones de empleo o de primer empleo en condiciones dignas.

Por otro lado, se presentan las acciones relacionadas con la defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en donde destaca la nueva Ley Municipal Autonómica Política de Asistencia Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Femicidio, a fin de garantizar los derechos de las hijas e hijos de mujeres víctimas en Bolivia. En el caso de la defensoría de Venezuela, sobresale la implementación de un taller dirigido a los servidores públicos en materia de protección a los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, para brindarles una respuesta oportuna y efectiva en las situaciones que vulneren sus derechos humanos.

En la parte final de la sección, se muestran las aportaciones afines a la protección de los derechos de las personas con discapacidad, como la realización de talleres, supervisiones y la participación en caravanas por parte de las defensorías de Guatemala, Venezuela y Bolivia, con el objetivo de promover los buenos tratos y respetar los derechos de las personas con discapacidad.

# AMÉRICA

## Novedades

### PERÚ



La Defensoría del Pueblo planteó la implementación de un sistema preventivo para la reparación oportuna del daño a víctimas de violaciones de derechos humanos. Con esta propuesta se busca que el Estado cuente con una especie de seguro que pueda activarse de manera inmediata frente a actos de violencia durante conflictos sociales o por el uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades policiales o militares, entre otras situaciones de vulneración de derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/Ozp3jY6>

### BOLIVIA



La Defensoría del Pueblo y el municipio del Sena ampliaron la vigencia del convenio para promover los derechos humanos y luchar contra la violencia, el cual tiene el objetivo de sostener la vigencia de los programas, proyectos y acciones de la institución defensorial en esa región.

Más información: <https://goo.su/3qbYv>

### URUGUAY



La Defensoría del pueblo y el Instituto de Comunicación y Desarrollo (ICD) organizaron un espacio de intercambio para la protección de personas defensoras de los derechos humanos, así como la implementación de un programa de reubicación temporal en Uruguay, que atienda las necesidades de personas defensoras de derechos humanos de ocho países de América del Sur (Argentina, Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, y Venezuela).

Más información: <https://goo.su/43e0K>

## Acciones de las Defensorías

### PARAGUAY



La Defensoría presentó un anteproyecto de ley destinado a transparentar y agilizar el proceso de Declaración de Objeción de Conciencia. Este anteproyecto busca que las alternativas al Servicio Militar Obligatorio realizadas en el ámbito civil promuevan la efectiva participación de los jóvenes en actividades comunitarias, refuercen su sentido de pertenencia al país y generen oportunidades de capacitación mediante formación profesional y experiencias laborales que resulten en mejores condiciones de empleo o de primer empleo en condiciones dignas.

Más información: <https://goo.su/mERl8jr>

## PANAMÁ



La Defensoría presentó una denuncia penal en el Ministerio Público contra agresores de personas migrantes. Le solicitó al procurador general de la nación acoger la denuncia penal para las investigaciones pertinentes y se condene a quienes resulten responsables por los delitos perpetrados contra las personas migrantes que transitan en la selva del Darién, donde padecen la vulneración de su derecho a la libertad y son agredidas sexualmente.

Más información: <https://goo.su/91UmUX>

## BOLIVIA



La Defensoría avanza en el Plan de Acción Defensorial para Personas Trabajadoras Sexuales, que incluye la versión preliminar del protocolo de intervención de la policía en lugares donde se ejerce el trabajo sexual. El documento fue sometido a varios niveles de socialización, con las personas trabajadoras sexuales y los servicios departamentales de salud en cada departamento. Una vez que termine el proceso de socialización y revisión con la Policía Boliviana, ya estará plenamente validado y listo para su aplicación.

Más información: <https://goo.su/fohfmG>

## DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

### BOLIVIA



La Defensoría del Pueblo aprobó en el municipio del Sena la Ley Municipal Autónoma Política de Asistencia Integral a Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Femicidio, que permitirá garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes que han perdido a sus madres por ser víctimas de este tipo de delitos. Dicha ley tiene por objetivo establecer políticas integrales para resguardar y promover el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños y adolescentes dentro del marco de competencial municipal.

Más información: <https://goo.su/O8ZC6OYI>

### VENEZUELA



La Defensoría realizó un taller en materia de protección integral dirigido a servidoras y servidores públicos del Circuito Judicial Penal, a fin de formar, actualizar y fortalecer los conocimientos acerca de la doctrina de protección integral de los niños, niñas y adolescentes, y los procedimientos cuando se involucra a esta población, con la finalidad de brindar una respuesta oportuna y efectiva en las situaciones que vulneren sus derechos humanos.

Más información: <https://goo.su/icsl>

## PANAMÁ



La Defensoría del Pueblo participó en la caminata de sensibilización para la erradicación del trabajo infantil, organizada por el Ministerio de Trabajo, en donde se habilitó un stand para promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes, esto con la finalidad de fortalecer la Ley 285 del Interés Superior del Niño y apoyar toda iniciativa que aporte al desarrollo integral de esta población.

Más información: <https://goo.su/h7EFduG>

## Derechos de las personas con Discapacidad

## VENEZUELA



La Defensoría del Pueblo realizó el taller Trato adecuado hacia las personas con discapacidad. Esta iniciativa forma parte de la campaña que realiza el ente defensorial en varias entidades del país con el propósito de formar y promover los buenos tratos y respetar los derechos de las personas con discapacidad entre los funcionarios y las funcionarias de Venezuela.

Más información: <https://goo.su/LRxgB>

## BOLIVIA



La Defensoría lideró la caravana “Por el Derecho a la Educación de las Personas con Discapacidad Auditiva”. Junto con varias organizaciones civiles e instituciones reivindicó el ejercicio del derecho a la educación, mediante la incorporación de intérpretes en lengua de señas en el sistema educativo nacional. Además, reiteró que la Defensoría del Pueblo agotará las instancias nacionales y, de ser necesario, acudirá a las instancias internacionales para restituir el ejercicio de los derechos de los estudiantes con discapacidad auditiva.

Más información: <https://goo.su/6rTzV>

## GUATEMALA



La Defensoría realizó una supervisión en la Procuraduría General de la Nación acerca de la mesa técnica para abordar la ruta de desinstitucionalización de personas con discapacidad. El objetivo de la diligencia fue dar seguimiento a la mesa realizada en abril del presente año, así como a las coordinaciones interinstitucionales en beneficio de las personas con discapacidad.

Más información: <https://goo.su/hLolOth>

# VINCULACIÓN INTERNACIONAL

## Feminismos descoloniales negros y comunitarios: salud desde el sur

El pasado 21 de junio del 2024, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) realizó, en el Centro Nacional de Derechos Humanos (Cenadeh) “Rosario Ibarra de Piedra” –el área de investigación académica de la CNDH–, la quinta sesión del *Seminario permanente Feminismos descoloniales negros y comunitarios: salud desde el sur*, en colaboración con el Grupo de Trabajo de Salud Internacional y Soberanía Sanitaria del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (Clacso) y el Programa de Cultura de Igualdad de Género de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México.

En esta ocasión la encargada de dar la bienvenida a nombre de la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, y del secretario ejecutivo, Francisco Estrada, fue la maestra Rosy Laura Castellanos Mariano, directora general del Cenadeh, quien, además, resaltó la importancia de este seminario, ya que se ha constituido como un espacio para conocer, discutir y difundir los debates contemporáneos en materia de salud.

Este seminario contó con una serie de colaboraciones académicas con instituciones nacionales y regionales, con el Clacso y con el Grupo de Trabajo de Salud Internacional, con los cuales ha coincidido en la necesidad de repensar la salud desde una mirada crítica de los derechos humanos. El Cenadeh, como centro asociado de la red del Clacso, está desarrollando contribuciones que abonen al desarrollo del conocimiento, la difusión, la incidencia social y la transformación de la realidad.



Cabe destacar que la sesión fue un seminario que buscó garantizar que haya espacios donde se discutan, difundan, se conozcan y se amplíen los conocimientos, todo esto para impulsar de manera permanente el estudio y el trabajo sobre las intersecciones entre los feminismos y el campo de la salud, así como estudiar los fundamentos epistémicos desde donde se desarrollarán los estudios de género, de salud y de derechos humanos en Latinoamérica y el Caribe.

Entre las ponentes de este seminario estuvieron Julieta Paredes Carvajal, quien habló del feminismo comunitario en Abya Yala; Noly Fernández Hernández, quien compartió sus conocimientos sobre el feminismo indígena comunitario, territorio y salud; y María Diocelina Iza Quinatoa, quien habló del derecho al territorio y la discriminación, así como la lucha de las mujeres por sus derechos a la educación, la igualdad y la salud. Todas ellas forman parte de movimientos que las respaldan como fundadoras del feminismo comunitario en sus países.

Más información: <https://goo.su/k6bU9BW>

# PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

## Recomendaciones

Durante junio, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió 26 recomendaciones ordinarias por violaciones a los derechos humanos, y 4 por violaciones graves.

Respecto a las ordinarias, 9 de ellas fueron emitidas para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) debido a que esa dependencia violó varios derechos humanos: derecho a la salud sexual y reproductiva, a una vida libre de violencia institucional, al acceso a la información en materia de salud, al daño al proyecto de vida, a la protección de la salud, a la vida y al trato digno y al principio del interés superior de la niñez.

Por otro lado, la Comisión envió cuatro recomendaciones por violaciones graves a los derechos humanos; dos a Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana –por violaciones graves a los derechos humanos a la integridad y seguridad personal, al trato digno, a la libertad y a la legalidad, a la seguridad jurídica y al acceso a la justicia y a la verdad–; una a José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina –por violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno–; y otra a Gabriel Zamudio López, secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero –por violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y a la seguridad jurídica y personal.

## Acciones de inconstitucionalidad

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se encuentra legitimada para demandar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la invalidez de las leyes que se expidan o que se reformen y que se considere que violan los derechos humanos. Una vez que se publica la ley en el medio oficial de difusión del que se trate, la Comisión Nacional cuenta con un plazo de treinta días naturales para impugnar las normas que se estimen violatorias de derechos fundamentales.

En este sentido, a lo largo de este mes se aprobaron 5 demandas de acción de inconstitucionalidad, promovidas debido a que se transgrede el derecho a la seguridad jurídica; libertad de reunión; principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad tributaria y de legalidad; además de que se infringen los derechos a la seguridad jurídica y a la igualdad y no discriminación; a la libertad de reunión; al derecho de seguridad jurídica; los principios de legalidad, de supremacía constitucional y de reserva de ley, entre otros.

### **Pronunciamientos**

La CNDH publicó una serie de pronunciamientos en el mes. En ellos, advierte sobre la desinformación y la violencia política en la veda electoral; llama a erradicar los discursos de odio y promover una cultura de paz; informa sobre la consolidación y la transformación de la actual Comisión (en favor de las víctimas de violaciones a derechos humanos y acorde con el momento histórico que vive el país); y le responde a un magistrado del TEPJF en torno al desechamiento de la controversia interpuesta ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (porque la defensa de la democracia no puede desvincularse

de la defensa de los derechos humanos). Finalmente, la CNDH ejerce su derecho de réplica hacia el programa *Largo aliento*. En dicha réplica la CNDH lamenta profundamente los comentarios y la desinformación presentados ese programa, pues reflejan un sesgo tendencioso en el manejo de datos y una grave distorsión de la realidad respecto al trabajo en materia de derechos humanos que se ha llevado a cabo en la Comisión desde el inicio de la actual gestión.

### **Comunicados**

Entre los comunicados que publicó la CNDH durante este mes, destaca el 187/2024, en el que la CNDH presenta el *Diagnóstico Nacional Penitenciario 2023*: allí identifica tanto deficiencias como buenas prácticas en 281 centros penitenciarios. Además, aboga por llevar a cabo un análisis multidisciplinario de los resultados presentados, con la finalidad de prevenir los incidentes violentos dentro de las prisiones, y subraya la importancia del respeto y el ejercicio progresivo de los derechos humanos para construir una verdadera cultura de paz en el país.

# RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN  
**147/2024**

## **SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA, AL DERECHO DE PETICIÓN, A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO AL TRATO DIGNO**

La CNDH emitió una recomendación para Bertha María Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, debido a una inadecuada atención por parte de personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de realizar de inmediato las acciones necesarias para que se haga efectivo el pago correspondiente a la pensión de la víctima, y que le propongan a la autoridad competente el proyecto de modificación a su normatividad interna en el cual se contemple la forma de pago de las pensiones y los supuestos en los cuales puede darse un cambio. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación relacionado con los derechos humanos a la legalidad y a la seguridad jurídica, al derecho de petición, a la igualdad y no discriminación, así como trato digno.

[Conoce más](#)

## **RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN, Y ACCESO A LA JUSTICIA**

La CNDH le envió una recomendación a Arturo Pontifes Martínez, director general del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica. Recomendó que celebren acuerdos de colaboración con autoridades del sector salud para otorgar la atención psicológica que se requiera; además la persona servidora pública respectiva deberá elaborar el reporte de los hechos. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación y formación en materia de los derechos a una vida libre de violencia, a la igualdad y no discriminación; y que emitan una circular a fin de que se le ordene al personal directivo que cuando tenga conocimiento de los actos violatorios de DD. HH le informen a la víctima la posibilidad de activar el protocolo correspondiente.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**148/2024**

## EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, A LA LEGALIDAD, A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y DE PETICIÓN

La CNDH emitió una recomendación para Bertha María Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, derivada de una inadecuada atención atribuible a personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de realizar de inmediato las acciones para que se determine la procedencia de la invalidez de la víctima, e implementen las acciones idóneas para cumplir el derecho de petición; asimismo, deberán continuar otorgándole la atención médica especializada que requiera. También solicitó que impartan un curso de formación en materia de derechos humanos, relacionado con el derecho a la seguridad social, a la legalidad, a la seguridad jurídica y de petición.

[Conoce más](#)

## SOBRE LA NO ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA CONCILIACIÓN RESPECTO A LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD, A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA SEGURIDAD SOCIAL

La CNDH expidió una recomendación para Bertha María Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tras una inadecuada atención por parte de las personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de realizar las acciones para que la víctima goce plenamente la pensión por viudez y le reconozcan la calidad de persona beneficiaria de su FE. Además, la Comisión solicitó que propongan a la autoridad competente para modificar la Ley del ISSSTE a fin de eliminar hipótesis que establezcan limitaciones hacia el derecho humano a la seguridad social. Asimismo, deberán impartir un curso de capacitación de derechos humanos, en relación con los derechos a la legalidad, la seguridad jurídica y la seguridad social.

[Conoce más](#)

## **RESPECTO AL RECURSO DE IMPUGNACIÓN POR LA NO ACEPTACIÓN POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE ÚRSULO GALVÁN, VERACRUZ, DE LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA**

La CNDH le envió una recomendación a Eder Jero Hernández Lara, presidente municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Úrsulo Galván, Veracruz. Le solicitó que instruyan a quien corresponda para que se acepte y dé cumplimiento a la Recomendación 036/2023, emitida por la Comisión local; colaboren con el Órgano Interno del Control del Ayuntamiento de Úrsulo Galván, Veracruz, en la presentación y seguimiento de la denuncia administrativa que esta Comisión Nacional presente; y diseñen e impartan un curso integral de capacitación y formación en materia de derechos humanos, sobre el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, dirigido a los integrantes del Ayuntamiento.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

151/2024

## **EN TORNO A LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, AL SALARIO, A LA LEGALIDAD, A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**

La CNDH le envió una recomendación a Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, debido a hechos violatorios a los derechos humanos por parte de personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que se realice el reconocimiento amplio de los beneficiarios y se lleve a cabo la inscripción retroactiva de la víctima ante el ISSSTE, pagando las cuotas de seguridad social. Asimismo, solicitó que lleven a cabo actividades de capacitación sobre los derechos humanos a la seguridad social, al salario, a la legalidad, a la seguridad jurídica y al principio del interés superior de la niñez.

[Conoce más](#)

## **SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, AL SALARIO, A LA LEGALIDAD, A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**

La CNDH emitió una recomendación para Francisco Garduño Yáñez, Comisionado del Instituto Nacional de Migración. La CNDH recomendó que colaboren con las instituciones del sector salud a fin de que brinden la atención psicológica que se requiera, y adopten las medidas para que se revise la operatividad de la Oficina Administrativa de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes no acompañados. Asimismo, solicitó que giren una circular en la que instruyan a las personas servidoras públicas para que, una vez que una niña, niño o adolescente sea presentado ante el INM, notifiquen de manera inmediata al Sistema DIF y a la Procuraduría de Protección; además, deberán impartir un curso de capacitación de derechos humanos respecto a la seguridad jurídica, al debido proceso, al interés superior de la niñez y al trato digno.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

153/2024



RECOMENDACIÓN

154/2024

### RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA LEGALIDAD, A LA LIBERTAD DE TRÁNSITO Y PERSONAL, Y AL ACCESO A LA JUSTICIA

La CNDH le envió una recomendación a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración, derivada de hechos violatorios a los derechos humanos por parte de las personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas y le otorguen, si la requiere, atención psicológica. Además, solicitó que diseñen e impartan un curso de capacitación en materia de derechos humanos, con énfasis en los derechos fundamentales a la seguridad jurídica y a la legalidad, a la libertad de tránsito y personal; asimismo, recomendó que emitan una circular dirigida al personal a través de la cual instruyan que las determinaciones de admisión y/o rechazo de las personas extranjeras deberán estar debidamente motivadas y fundadas.

[Conoce más](#)

### EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y A LA LIBERTAD PERSONAL

La CNDH expidió una recomendación dirigida a Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración, debido a hechos violatorios a los derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que les proporcionen a las víctimas la atención médica y/o psicológica que requieran, diseñen e impartan un curso integral en materia de los derechos humanos a la seguridad jurídica, a la libertad personal y a los derechos de las personas en movilidad internacional. Además, solicitó que giren una circular en la que instruyan que se evite cualquier dilación en el inicio y resolución de los Procedimientos Administrativos Migratorios.

RECOMENDACIÓN

155/2024

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

156/2024

### SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS RELATIVOS AL DERECHO A LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA INSTITUCIONAL, AL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL DAÑO AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras una inadecuada atención médica por parte de las personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas al Registro Nacional de Víctimas, y que les otorguen, si las requieren, atención médica y psicológica. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación dirigido al personal médico, que aborde el derecho a la protección de la salud sexual y reproductiva, y la aplicación de la perspectiva de género.

[Conoce más](#)

## RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS RELATIVOS AL DERECHO A LA SALUD, A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, AL PROYECTO DE VIDA Y DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Bertha María Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en Registro Nacional de Víctimas, y les brinden la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación que aborde el derecho a la protección de la salud y a la vida de las mujeres, así como la aplicación de perspectiva de género en la garantía de los servicios de salud; y que giren una circular que instruya al personal a brindar atención sensible, empática, digna y de calidad, bajo los principios de profesionalismo, legalidad y disciplina, a las mujeres y personas gestantes.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**158/2024**

## EN TORNO A LA VULNERACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS A LA LEGALIDAD Y LA SEGURIDAD JURÍDICA

La CNDH emitió una recomendación para María Luisa Albores González, secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y para Blanca Alicia Mendoza Vera, procuradora federal de Protección al Ambiente. La CNDH recomendó que instruyan y supervisen a la Oficina de Representación a fin de que realicen las medidas procedentes para continuar la determinación del procedimiento de denuncia popular e identificar las denuncias populares anteriores a 2023, con el fin de realizar un análisis de los procedimientos que no hayan sido atendidos e investigados. Además, solicitó que diseñen e impartan un curso integral de capacitación sobre el derecho humano a la seguridad jurídica y el principio de legalidad, dirigido a las personas servidoras públicas.

[Conoce más](#)

## SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A UN MEDIO AMBIENTE SANO Y AL SANEAMIENTO DEL AGUA

La CNDH emitió una recomendación para Germán Arturo Martínez Santoyo, director general de la Comisión Nacional del Agua; Blanca Alicia Mendoza Vera, procuradora Federal de Protección al Ambiente; Julio Menchaca Salazar, gobernador constitucional del estado de Hidalgo; Mario Francisco Guzmán Badillo, presidente municipal de Tula de Allende, Hidalgo; y Elías Castillo Martínez, presidente municipal de Tepetitlán, Hidalgo. Recomendó que instruyan y supervisen al Organismo de Cuenca, a fin de que celebre un Convenio Marco de Coordinación Interinstitucional y de Cooperación Técnica para la Protección Ambiental, Restauración y Reparación Integral de los daños ocasionados por la contaminación de la Presa Endhó, e instruyan y supervisen a dicho Organismo, a efecto de que establezca las bases para la coordinación interinstitucional, desde un enfoque integral y de garantía de los derechos humanos, en el que se diseñe, adopte e inicie la ejecución de un Programa Integral de Saneamiento.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**157/2024**

RECOMENDACIÓN  
**159/2024**

RECOMENDACIÓN

160/2024

### **RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras presentarse una negligencia médica atribuible a las personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para la inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación relacionado con el derecho a la protección de la salud, y que giren una circular que describa las medidas de supervisión.

[Conoce más](#)

### **EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a una inadecuada atención médica por parte de las personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen la atención psicológica y/o tanatológica que necesiten. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación relacionado con el derecho a la protección a la salud, y emitan una circular dirigida al personal médico, que describa las medidas de supervisión.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

161/2024

RECOMENDACIÓN

162/2024

### **SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ; ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación relacionado con el derecho a la protección de la salud, con énfasis en el interés superior de la niñez, y que giren una circular que describa las medidas de prevención y supervisión, a fin de garantizar que se agoten las instancias pertinentes con la finalidad de satisfacer los manejos médicos.

[Conoce más](#)

## RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ

La CNDH emitió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a la falta de atención médica por parte de las personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación relacionado con el derecho a la protección de la salud, asimismo, deberá emitir una circular que describa las medidas de prevención y supervisión en los temas de derechos humanos a la protección de la salud y a la vida.

RECOMENDACIÓN  
**163/2024**

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**164/2024**

## EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO; ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD Y DAÑO AL PROYECTO DE VIDA

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, tras una inadecuada atención médica atribuible a las personas servidoras públicas de ese instituto. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen, si las requieren, atención psicológica y/o tanatológica. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación relacionado con el derecho a la protección de la salud, y emitan una circular, dirigida al personal médico, que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión, para garantizar que se agoten los recursos pertinentes, con la finalidad de satisfacer los tratamientos médicos a la luz de los antecedentes de las y los pacientes.

[Conoce más](#)

## SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH expidió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, debido a hechos violatorios de derechos humanos por parte de personas servidoras públicas de ese instituto. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica. Asimismo, deberán impartir un curso de capacitación relacionado con el derecho a la protección de la salud y al trato digno de las personas mayores; además, solicitó que giren una circular que contenga las medidas de supervisión para la aplicación adecuada de las NOM- Del Expediente Clínico, NOM-Residencias Médicas y la Guía de Tratamiento de la EPOC.

RECOMENDACIÓN  
**165/2024**

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

166/2024

### **RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, AL TRATO DIGNO Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH le envió una recomendación a Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la falta de atención médica necesaria por parte de personas servidoras públicas de ese instituto. Recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación relacionado con el derecho a la protección de la salud, y giren una circular, dirigida al personal médico, que describa las medidas de supervisión adecuadas para la integración del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica.

[Conoce más](#)

### **EN TORNO A VIOLACIONES AL DERECHO HUMANO A LA LEGALIDAD, A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y AL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ**

La CNDH emitió una recomendación para Francisco Garduño Yáñez, comisionado del Instituto Nacional de Migración, debido a hechos violatorios de los derechos humanos atribuibles a las personas servidoras públicas de ese instituto. Recomendó que proporcionen la atención psicológica que en su caso requieran las víctimas reconocidas, y diseñen e impartan un curso integral en materia de los derechos humanos, en específico respecto a la seguridad jurídica y debido proceso. Además, solicitó que emitan una circular con la finalidad de que se garantice el derecho de niñas, niños y adolescentes migrantes, así como de las personas adultas a cargo de su cuidado.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

167/2024

RECOMENDACIÓN

168/2024

### **SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA, AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD**

La CNDH expidió una recomendación para Zoé Alejandro Robledo Aburto, director general del Instituto Mexicano del Seguro Social. La CNDH recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas, y les otorguen, si las requieren, atención psicológica y/o tanatológica. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación relacionado con el derecho a la protección de la salud y el interés superior de la niñez y la adolescencia; además, solicitó que emitan una circular que contenga las medidas pertinentes de prevención y supervisión, en los temas de derechos humanos sobre la protección de la salud, la vida, el interés superior de la niñez y la adolescencia, y el acceso a la información en materia de salud.

[Conoce más](#)

## RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Bertha María Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, debido a una inadecuada atención médica por parte de las personas servidoras públicas de ese instituto. La CNDH recomendó que colaboren en para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les brinden la atención psicológica y/o tanatológica que requieran. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación que aborde el derecho a la protección de la salud; asimismo, deberán girar una circular que contenga las medidas adecuadas de prevención y supervisión, a fin de garantizar que se agoten las instancias pertinentes con la finalidad de satisfacer los manejos médicos.

RECOMENDACIÓN

169/2024

Conoce más

## EN TORNO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO, ASÍ COMO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

RECOMENDACIÓN

170/2024

La CNDH emitió una recomendación para Bertha María Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tras la falta de atención médica atribuible a personas servidoras públicas de ese instituto. Recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen, si las requieren, atención psicológica y/o tanatológica. Asimismo, solicitó que impartan un curso de capacitación relacionado con el derecho a la protección de la salud y el trato digno de las personas adultas mayores; además, solicitó que giren una circular con las medidas adecuadas de supervisión para la integración del expediente clínico y labores de prevención en la atención médica con un enfoque especializado en personas adultas mayores.

Conoce más

## SOBRE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, A LA VIDA Y AL TRATO DIGNO

La CNDH le envió una recomendación a Bertha María Alcalde Luján, directora general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, debido a una negligencia médica por parte de personas servidoras públicas de ese instituto. Recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les proporcionen atención psicológica y/o tanatológica. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación relacionado con el derecho a la protección de la salud; asimismo, recomendó que emitan una circular, dirigida al personal médico, que describa las medidas adecuadas de supervisión para la aplicación adecuada de las recomendaciones contenidas en la GPC-Neumonía adquirida así como en la NOM- Regulación de los servicios de salud.

RECOMENDACIÓN

171/2024

Conoce más

RECOMENDACIÓN

172/2024

## RESPECTO A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y A LA VIDA, ASÍ COMO AL DERECHO AL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE SALUD

La CNDH le envió una recomendación a Antonio Hazael Ruiz Ortega, comisionado del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y a Ligia Griselda Arce Padilla, directora general del Instituto de Salud del Estado de Guanajuato. Recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y le otorguen a QVI la atención psicológica y/o tanatológica que necesite. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación relacionado con el derecho a la protección de la salud, la vida y el acceso a la información en materia de salud para personas privadas de la libertad; asimismo, deberán girar una circular, dirigida al personal médico encargado de integrar los Expedientes Clínicos en el CEFERESO No. 12, sobre la obligatoriedad e importancia de que estos se integren conforme a la NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico, y que en ella se incluyan las responsabilidades administrativas a las que pueden ser acreedores de no hacerlo bajo dichos lineamientos.

[Conoce más](#)

## EN TORNO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL TRATO DIGNO

La CNDH emitió una recomendación para José Rafael Ojeda Durán, secretario de Marina, tras actos violatorios a los derechos humanos por parte de las personas servidoras públicas de ese instituto. Recomendó que colaboren para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas y le otorguen la atención médica y psicológica que requiera. Además, solicitó que impartan cursos de capacitación en materia de respeto a los derechos humanos, enfocados a la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

156VG/2024

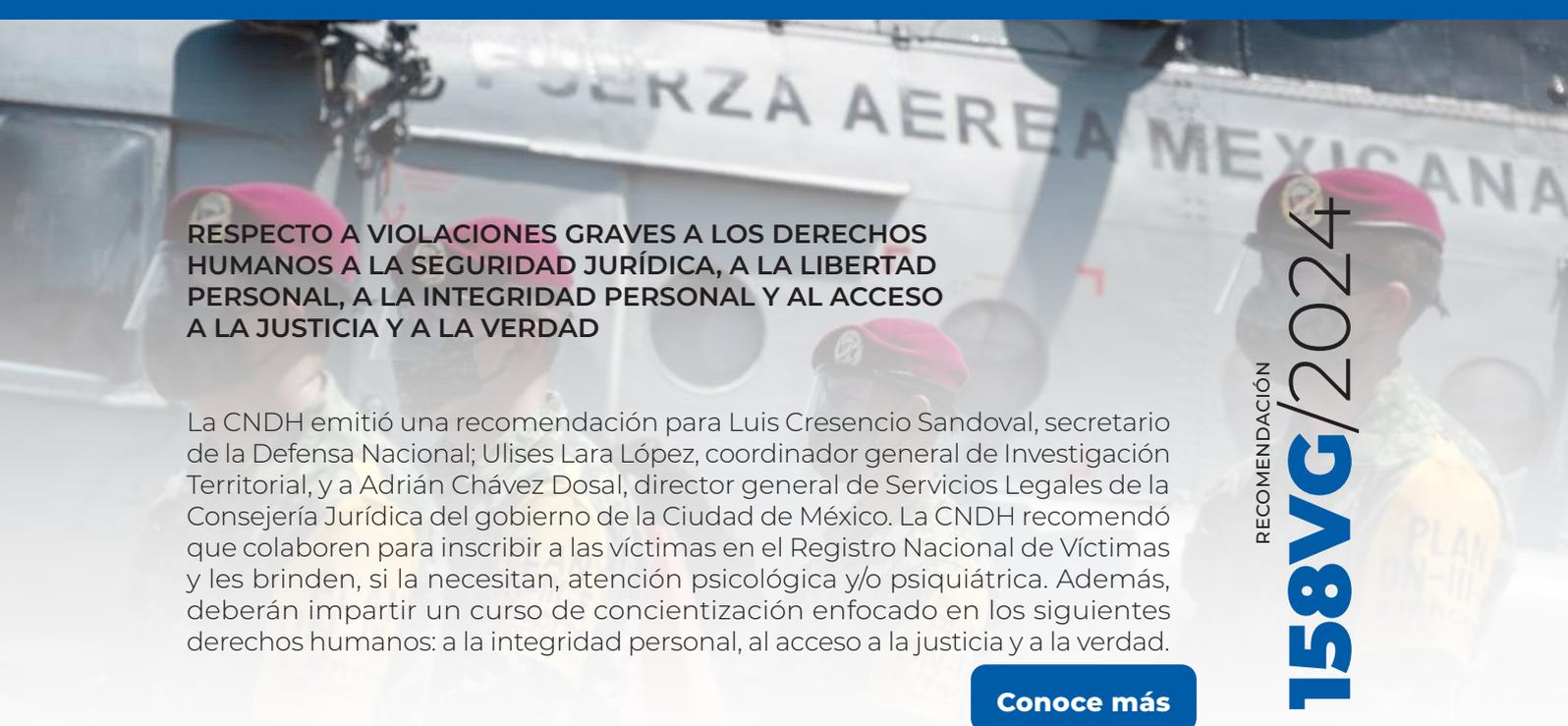
## SOBRE VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, AL TRATO DIGNO, A LA LIBERTAD Y A LA LEGALIDAD

La CNDH le envió una recomendación a Rosa Icela Rodríguez Velázquez, secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, debido a hechos violatorios de los derechos humanos atribuibles a las personas servidoras públicas de ese instituto. Recomendó que colabore para inscribir a la víctima en el Registro Nacional de Víctimas y le otorguen la atención psicológica que necesite. Asimismo, solicitó que giren una circular, dirigida a las personas servidoras públicas de esa Secretaría, en la cual pidan que toda actividad referente a la detención ante la autoridad respectiva deberá realizarse con estricto cumplimiento de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN

157VG/2024



**RESPECTO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA SEGURIDAD JURÍDICA, A LA LIBERTAD PERSONAL, A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LA VERDAD**

La CNDH emitió una recomendación para Luis Cresencio Sandoval, secretario de la Defensa Nacional; Ulises Lara López, coordinador general de Investigación Territorial, y a Adrián Chávez Dosal, director general de Servicios Legales de la Consejería Jurídica del gobierno de la Ciudad de México. La CNDH recomendó que colaboren para inscribir a las víctimas en el Registro Nacional de Víctimas y les brinden, si la necesitan, atención psicológica y/o psiquiátrica. Además, deberán impartir un curso de concientización enfocado en los siguientes derechos humanos: a la integridad personal, al acceso a la justicia y a la verdad.

[Conoce más](#)

RECOMENDACIÓN  
**158VG/2024**

RECOMENDACIÓN  
**159VG/2024**

**EN TORNO A VIOLACIONES GRAVES A LOS DERECHOS HUMANOS A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA Y PERSONAL**

La CNDH expidió una recomendación para Gabriel Zamudio López, secretario de Seguridad Pública del Estado de Guerrero, debido a hechos violatorios graves a los derechos humanos por parte de las personas servidoras públicas de esa secretaría. Recomendó que colaboren a fin de inscribir a las víctimas en el Registro Estatal de Víctimas y les proporcionen atención médica, psicológica y/o tanatológica. Además, solicitó que impartan un curso de capacitación en materia de respeto a los derechos humanos, y giren instrucciones, a través de una circular, para que las personas servidoras públicas adscritas a esa secretaría empleen en los operativos en que intervengan, desde su inicio, dispositivos tecnológicos que registren audiovisualmente el desarrollo de los mismos.

[Conoce más](#)

# ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

## ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDAS DURANTE JUNIO DE 2024

Durante este mes, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos presentó 5 demandas de acción de inconstitucionalidad, mediante las cuales se impugnaron 58 normas generales.



- » El 03 de junio de 2024 se presentó ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) la demanda de acción de inconstitucionalidad 122/2024, promovida en contra de diversos preceptos de 38 leyes de ingresos municipales del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024, lo anterior al apreciar que se trasgrede el derecho a la seguridad jurídica; libertad de reunión; principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad tributaria y de legalidad.
- » El 10 de junio de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 124/2024, promovida en contra diversos preceptos de 14 leyes de ingresos municipales del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024, ello al considerar que se infringen los derechos a la seguridad jurídica y a la igualdad y no discriminación; libertad de reunión; principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad tributaria y de legalidad.
- » El 10 de junio de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 125/2024, promovida en contra de los artículos 180, 182, fracciones I y V, 183, en su porción normativa “el Acuerdo en materia de Responsabilidades Administrativas del Poder Judicial”, 187, en su porción normativa “el Acuerdo de Disposiciones en Materia de Responsabilidades Administrativas del Poder Judicial”, y 190, en la porción normativa “y en los acuerdos generales que al efecto se expidan por parte del Pleno del Consejo de la Judicatura” de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, debido a que se vulnera el derecho de seguridad jurídica; principios de legalidad, de supremacía constitucional y de reserva de ley.
- » El 24 de junio de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 130/2024, promovida en contra diversos preceptos de 4 leyes de ingresos municipales del estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2024, al valorar que se vulneran los derechos a la seguridad jurídica, a la igualdad y no discriminación, a la identidad; libertad de reunión; principios de taxatividad aplicable a la materia administrativa sancionadora, de proporcionalidad tributaria y de legalidad.
- » El 26 de junio de 2024 se presentó ante la SCJN la demanda de acción de inconstitucionalidad 132/2024, promovida en contra los artículos 191, penúltimo párrafo, en la porción normativa “y suspensión e inhabilitación de derechos, funciones, cargos, comisiones, empleos o profesiones de 6 meses a 2 años”, y 200, último párrafo, en la porción normativa “y suspensión e inhabilitación de derechos, funciones, cargos, comisiones, empleos o profesiones de 6 meses a 2 años”, del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, toda vez que, se quebranta el derecho a la seguridad jurídica; principio de legalidad en su vertiente de taxatividad en materia penal y de proporcionalidad de las penas

# PRONUNCIAMIENTO

## **PRONUNCIAMIENTO 16/2024 CNDH ADVIERTE SOBRE LA DESINFORMACIÓN Y LA VIOLENCIA POLÍTICA EN LA VEDA ELECTORAL**

A unas horas de iniciada la llamada veda electoral que impone el artículo 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, las redes sociales han sido inundadas con mensajes y noticias falsas que buscan, entre otras cosas, desinformar y desalentar la participación ciudadana en la jornada electoral que se llevará a cabo el domingo 2 de junio.

Esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos planteó una estrategia de apoyo y protección de los derechos político-electorales: creó en agosto de 2023 el Mecanismo Nacional de Observación y Protección del Derecho a la Democracia, e inició un seguimiento cuidadoso, exhaustivo y objetivo para visibilizar mediante un informe periódico todos los focos de violencia política, denunciarlos y así tratar de erradicarlos.

Queremos hacer un respetuoso pero firme llamado a autoridades, instituciones, partidos políticos, personas candidatas, asociaciones empresariales y religiosas, a todos los sectores de la sociedad civil organizada y a la población en general a rechazar la normalización de la violencia política, desalentar la propagación y difusión de discursos de odio y noticias falsas, así como a hacer valer el derecho a la democracia en nuestro país. Esta CNDH estará a la altura de las condiciones, desplegará su presencia en todo el país, muy atenta a observar y actuar frente a violaciones a los derechos humanos, durante estos comicios.

Más información: <https://goo.su/YXmU>

## **PRONUNCIAMIENTO 17/2024 CCNDH LLAMA A ERRADICAR LOS DISCURSOS DE ODIOS Y PROMOVER UNA CULTURA DE PAZ**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) expresa su profunda preocupación por las expresiones y discursos de odio que se han intensificado a raíz de los resultados de las elecciones del 2 de junio. Dichas expresiones atentan contra los principios de igualdad, convivencia armónica y de respeto a la diversidad, fundamentales en una sociedad democrática y de cultura de paz.

La CNDH hace un llamado a los servidores públicos, autoridades y a la sociedad en general a reconocer y promover los derechos humanos de todas las personas, respetando la diversidad de orientación sexual, identidad o expresión de género, preferencia política-ideológica, clase social, ocupación o etnia. Este organismo nacional reafirma su compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos e invita a todas las instancias y actores sociales a colaborar en igualdad para erradicar cualquier forma de violencia política o discriminación.

Más información: <https://goo.su/kL8BU>

**PRONUNCIAMIENTO 18/2024  
LA CNDH CONSOLIDA SU  
TRANSFORMACIÓN, EN FAVOR DE LAS  
VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DD. HH Y  
ACORDE CON EL MOMENTO HISTÓRICO  
QUE VIVE EL PAÍS**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) reafirma y consolida su transformación como una auténtica defensoría del pueblo de cara al momento inédito en la historia mexicana, especialmente propicio para renovar, en las estructuras institucionales y culturales, el significado de la protección y defensa de los derechos humanos.

El proceso de transformación que se propuso para esta Comisión Nacional, bajo la administración de la presidenta Rosario Piedra Ibarra y de su equipo de trabajo, supuso acabar de raíz con prácticas arraigadas que en poco o nada favorecían la protección y defensa de los derechos. El nuevo paradigma que la CNDH impulsó se centra en la prevención y erradicación de conductas y prácticas del servicio público que podrían derivar en vulneraciones a los derechos humanos; de esta manera esta Comisión cumple su labor constitucional de promover una cultura de paz en México.

En este 34 aniversario, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos se declara lista para afrontar la nueva etapa de transformación que vivirá el país, la cual deberá anteponer el respeto a los derechos del pueblo de México en cada una de sus políticas públicas y acciones de gobierno.

Más información: <https://goo.su/3RH0J>

**PRONUNCIAMIENTO 19/2024  
LA DEFENSA DE LA DEMOCRACIA  
NO PUEDE DESVINCULARSE DE  
LA DEFENSA DE LOS DERECHOS  
HUMANOS: RESPUESTA DE LA CNDH  
AL MAGISTRADO DEL TEPJF Y AL  
DESECHAMIENTO DE LA CONTROVERSIA  
INTERPUESTA ANTE LA SCJN**

En respuesta al reciente artículo de opinión del magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Felipe de la Mata Pizaña, publicado en colaboración con el portal de noticias La Silla Rota bajo el título "¿La CNDH puede intervenir en la elección?", esta Comisión Nacional cree pertinente realizar las siguientes precisiones y posicionamientos:

Resulta desproporcionado y tendencioso calificar como "intervención en la elección" el ejercicio de análisis realizado por la CNDH sobre las expresiones de violencia política que denunciarnos. Los dos informes "sobre Violencia Política para la Protección y Defensa del Derecho a la Democracia" enumeraron los actos de violencia política reales que podían poner en peligro la elección.

Además, por decisión de esta Comisión, suspendimos la emisión de los informes a fin de evitar que se usara como parte de la estrategia para obstaculizar el ejercicio del derecho a la democracia. La actual gestión tiene un solo compromiso: asumir, desde el primer día, el mandato constitucional de defender y proteger todos los derechos; y seguiremos trabajando como hasta hoy.

Más información: <https://goo.su/8ILAup>

# COMUNICADOS

187/2024

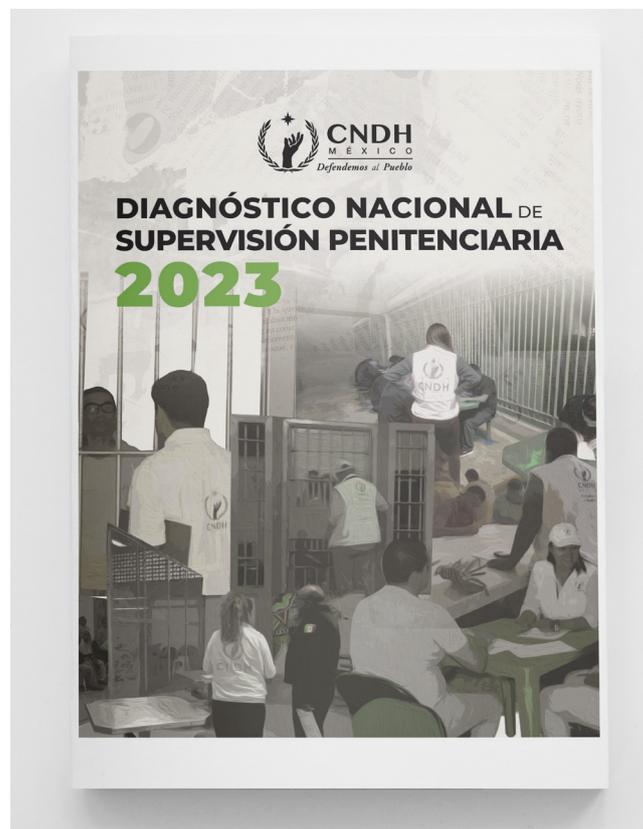
## **CNDH presenta el *Diagnóstico Nacional Penitenciario (DNSP) 2023: se identificaron deficiencias y buenas prácticas en 281 centros penitenciarios***

Al dar a conocer a la opinión pública los resultados del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) 2023, la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), maestra Rosario Piedra Ibarra, llamó a las autoridades penitenciarias federales, estatales y militares de nuestro país a atender los factores de riesgo que pueden desencadenar hechos de violencia.

La presidenta explicó que durante ese año se visitaron 281 establecimientos que se encontraban en funcionamiento, se dio seguimiento a centros que en el Diagnóstico pasado obtuvieron evaluaciones con clara tendencia a la baja y reprobatorias, a fin de generar estrategias que permitan mejorar las condiciones de vida de las personas privadas de la libertad y de sus hijas e hijos.

La CNDH aboga por una visión y análisis multidisciplinario de los resultados presentados, esto con la finalidad de prevenir estos incidentes violentos dentro de las prisiones, subrayando la importancia del respeto y el ejercicio progresivo de los derechos humanos para construir una verdadera cultura de paz en el país.

Más información: <https://goo.su/hq4J2>





**CNDH**

M É X I C O

---

*Defendemos al Pueblo*